



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibió solicitud de entrega de dineros, razón por la cual acompañó el respectivo listado de depósitos judiciales actualizado a fecha 10 de junio del 2021. Igualmente, informo que no obra embargo del crédito en el presente asunto. Sírvese resolver lo pertinente. Bucaramanga, 11 de junio del 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, quince (15) de junio del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOMULFONCES
DEMANDADOS:	DORIS SANCHEZ DURAN WENCESLAO ARCILA GUARIN
RADICADO:	680014189001-2019-00115-00
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0355
DECISIÓN:	ORDENA ENTREGA DE DINEROS
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Revisadas las diligencias y teniendo en cuenta la petición elevada por el mandatario de la parte demandante, y así mismo, conforme lo dispuesto en el artículo 447 del C.G.P., se ordena la elaboración y entrega de orden de pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.00,00) a favor de la entidad COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL FONCE SANTANDER - COOMULFONCES identificada con NIT 900767596-4, con cargo a la obligación perseguida en el presente asunto.

La orden de pago en cuestión, deberá contener los depósitos judiciales que se relacionan a continuación:

No depósito	Fecha de consignación	Valor
460010001544054	26/03/2020	\$825.460
460010001549603	28/04/2020	\$825.460
460010001554706	27/05/2020	\$825.460
460010001559269	25/06/2020	\$123.620
TOTAL	N/A	\$2.600.000.00

Atendiendo lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular No 17 del 29 de abril del 2020 y el artículo 13 del acuerdo PCSJA 20-11632 del 30 de septiembre del 2020, la orden de pago se habrá de expedir en forma virtual y a nombre del beneficiario ya indicado, ello una vez se encuentre ejecutoriada y en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 022** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **16 de junio del 2021**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e4f8ed8cfe240a9dab27d1d8ea74ce50d3370607fec1a4d8b63a9ba2598228a9

Documento generado en 11/06/2021 10:45:44 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>